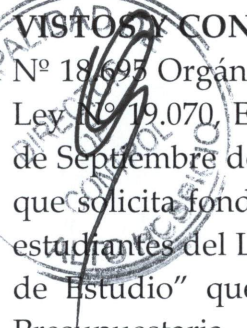


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 520/2013.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija el texto de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorando N° 2.511/13 de 23 de Septiembre de 2013, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación Municipal, que solicita fondo a rendir para cubrir gastos de alimentación, alojamiento y traslado de 41 estudiantes del Liceo Bicentenario Minero S.S. Juan Pablo II, en el marco del Programa "Giras de Estudio" que organiza el Servicio Nacional de Turismo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, **Jefa Administrativa de Educación**, por la suma de **\$388.000.- (trescientos ochenta y ocho mil pesos)**, a fin de cubrir gastos de alimentación, alojamiento y traslado de 41 estudiantes del Liceo Bicentenario Minero S.S. Juan Pablo II, en el marco del Programa "Giras de Estudio" que organiza el Servicio Nacional de Turismo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control